

Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles, así como los actos de instrucción de los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones. Esta delegación incluye los procedimientos incoados en la fecha de la presente Resolución y los que en un futuro se inicien».

Debe decir: «Los actos de instrucción de los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles, así como los actos de instrucción de los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones».

Sevilla, 3 de junio de 1998

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de julio de 1997, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones Generales para el otorgamiento de autorizaciones de vertido al dominio público marítimo-terrestre. (BOJA núm. 107, de 13.9.97).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 107, de 13 de septiembre de 1997, página 11.384; donde dice:

b) Incumplimiento por el titular de la obligación establecida en la cláusula sexta de este pliego.

Debe decir:

b) Incumplimiento por el titular de la obligación establecida en la cláusula séptima de este pliego.

Sevilla, 30 de junio de 1998

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997, se hace pública la concesión del siguiente Convenio:

Beneficiario: G.I. Lab. L. El Salvador.

Localidad: Jerez.

Crédito: 48500.

Programa: 22C.

Finalidad: Mantenim.

Importe: 12.121.642.

Beneficiario: G.I. Lab. Blanca Paloma.

Localidad: Jerez.

Crédito: 48500.

Programa: 22C.

Finalidad: Mantenim.

Importe: 17.418.899.

Beneficiario: G.I. Lab. La Granja.

Localidad: Jerez.

Crédito: 48500.

Programa: 22C.

Finalidad: Mantenim.

Importe: 11.119.459.

Cádiz, 11 de mayo de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE MARTOS (JAEN)

EDICTO. (PP. 2137/98).

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Martos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Separación Matrimonial 128/98, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/81, de 7 de julio, a instancia de don Antonio Vallejo Ortega contra doña Tatiana Ivanova.

Y encontrándose la demandada doña Tatiana Ivanova, en paradero desconocido, residiendo en Rusia actualmente, sin que se pueda precisar su domicilio, ni tan siquiera su localidad, mediante el presente Edicto se emplaza a la misma, conforme a lo establecido en el art. 269 de L.E. Civil, por término de veinte días, a fin de que se persone en autos y conteste la demanda.

Dicha demandada Sra. Ivanova, tiene en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, la copia de la demanda y documentos presentados por la parte actora.

Dado en Martos, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.